



LIBERTAD Y ORDEN

LICEO NUEVA ERA
RESOLUCION No. 1089 DE JUNIO 25 DE 1999
NUEVA RESOLUCION
4143.2.21.9348 de Octubre 30 de 2009
DANE N°. 376001033107



Santiago de Cali, 10 Noviembre de 2015

Doctor
EDGAR JOSE POLANCO
Secretario de Educación Municipal
E.S.D.

SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
 SAC No. 2015 POR 43720
 FECHA RADICADO: 10-11-15 HORA: 12:07
 RECIBIDO POR: MUNDA
 ASIGNADO A: Jose Luis Buitrago
 FECHA DE VENCIMIENTO: 02-12-15
 REASIGNADO A: FI
 Consulta la respuesta y o tramita tu requerimiento en la pag. www.semcali.gov.co.
 Link Sistema de Atención al Ciudadano SAC.

Ref. : Presentamos observaciones a la invitación pública para la conformación del Banco Oferentes en el Municipio de Santiago de Cali –Secretaria de Educación.

Apreciado Doctor.

Respetuosamente nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar revisión del

Capítulo II: CONSIDERACIONES GENERALES
Punto 2.2 DESTINATARIOS DE LA INVITACION

El presente proceso va dirigido a las personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, que tengan reconocida experiencia e idoneidad en la presentación del servicio educativo.

Por lo cual solicito se aplique en dicha invitación pública la **LEY 80 de 28 de octubre de 1993** por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.

Capítulo 1: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES
ARTÍCULO 6: DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Pueden celebrar contratos con las entidades estatales, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, también podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales.

Las personas son naturales y jurídicas según el código civil.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,



ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DEL VALLE
"ASODISVALLE"
PERSONERIA JURIDICA N°. 0896- NIT: 805-019-832-5
ASODISVALLE@BOYBARRANCO.COM

Al Servicio de la Población con
Diversidad Funcional

Santiago de Cali, 10 de Noviembre de 2015

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
EDGAR JOSE POLANCO
Secretario de Educación
LC

ASUNTO: OBSERVACION BANCO DE OFERENTES

Cordial saludo.

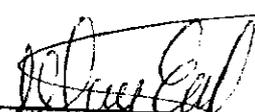
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
SAC No. 2015 POPR 45296
FECHA RADICADO: 10-11-15 HORA: _____
RECIBIDO POR: Hana
ASIGNADO A: Rodriga Hana
FECHA DE VENCIMIENTO: 02-12-15
PERSONADO A: 9 (12) 10
Consulta la respuesta y/o tramita el requerimiento en la pag. www.semcali.gov.co.
Atención al Ciudadano SAC.

Por medio de la presente deseamos hacerle la siguiente consulta, la Institución Educativa ASODISVALLE es una institución que presta servicio educativo para niños y niñas en situación de discapacidad en el grado transición como base para la inclusión educativa.

Hemos pertenecido al Banco de Oferentes desde los últimos doce años, mi consulta es, por ser prestadores de servicio educativo en grado transición no presentamos prueba saber, por ello, no tenemos prueba percentil, en este caso como se va a medir nuestra institución educativa?

Agradecemos su atención,

Cordialmente


MARIA EMILIA ARISTIZABAL
Representante Legal



FUNDEVALLE CALI

NIT. 865.160.017

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACION
PERMANENTE VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 10 de noviembre del 2015

Señor
EDGAR JOSE POLANCO
Secretario de Educación Municipal
Cali

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	
SECRETARIA DE EDUCACION	
SAC No.	2015POR 45306
FECHA RADICADO:	10-11-15
RECTORIA:	MILANO
SECRETARIO:	Rodolfo Polanco
FECHA DE ENVIO:	11/11/15
FECHA DE RECIBO:	02-12-15
Para mayor información o respuesta y/o tramite tu solicitud en la pag. www.scmecali.gov.co	

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA BANCO DE OFERENTES

Dentro del término establecido en la invitación pública de la Secretaría de Educación Municipal para la conformación del Banco de Oferentes para la contratación de la cobertura educativa, me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Por las reclamaciones y derechos de petición efectuados al MEN y al ICFES, por las inconsistencias en el proceso de calificación del ISCE y el PERCENTIL, solicito no tenga en cuenta dichos datos para la calificación de los colegios privados al Banco de Oferentes.
2. Mientras se resuelven los derechos de petición solicito aplazar la evaluación del Banco de Oferentes.
3. Así mismo le ruego tener en cuenta las demandas de ilegalidad que cursan al Decreto 1851 del 16 de septiembre del 2015 y la resolución 15883 del 28 de septiembre del 2015.

Atentamente,


NERCIN LÓPEZ DE GÓMEZ
Representante Legal FUNDEVALLE



FUNDADO 1982

FUNDA PAZ COLEGIO SANTA JUANA DE ARCO

APROBACIÓN POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN N°4211.2.31.4403 21 DE NOVIEMBRE 2005. SEDE N°1 ALFONSO LÓPEZ CALLE 72 N 7 E BÍ 58
APROBACIÓN POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN N°4342.2.21.077 DE ENERO 12 DE 2007. N°2 San Luis Cra 1 b N° 73-03/25 tel.: 4861253 CEL: 3182630676
NIT. 900088696 DANE 376001024175

Santiago de Cali, Noviembre 10 de 2015

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Programa de ampliación de cobertura Invitación pública Banco de oferentes
E.S.D.

Asunto: Presentación de observaciones a la invitación pública Banco de oferentes

Respetado Saludo,

Dando lectura a la invitación pública para confirmación del banco de oferentes del municipio de Santiago de Cali, encontramos que no aparece el punto donde se debe presentar por escrito de la propuesta en el cual se evidencian todos los lineamientos de la estructura académica e integral de la institución, debido al no entendimiento de esta parte de la invitación solicitamos aclaración referente a dicho aspecto. Por tal motivo de la manera más respetuosa solicitamos la respectiva aclaración

Agradezco altamente y de antemano la valiosa información que nos pueda brindar a lo anterior.

Atentamente;


LIC. JOSÉ JAMES GARZÓN TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
SAC No.	2015 20245315
FECHA RADICADO:	10-11-15 HORA: 4:20
RECIBIDO POR:	duhara
ASIGNADO A:	Jose Mario Bartrago
FECHA DE VERIFICACIÓN:	07-12-15
REASIGNADO A:	81
Consulta la respuesta en tramita tu requerimiento en la página web de la secretaria de educación de Cali GOV.CO, LINK: www.secretariaeducacioncali.gov.co	

Educamos Hombres De Bien Para El Mañana

Elaborado por: Secretaria; Revisado por: Rector y Coordinadora; Aprobado por: Rector.



COLEGIO ANDERSSON ECHEVERRY

RESOLUCION DE ESTUDIOS Nº D987 DEL 18 DE FEBRERO DE 2009

NIT: 31.191.558-9

TELEFONOS: 4405133 - 3166192948

Santiago de Cali, noviembre 10 de 2015

SEÑORES
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CALI
GESTION DE LA COBERTURA
COMITÉ BANCO DE OFERENTES 2.016

ASUNTO: Presentación de observaciones

SECRETARIA DE EDUCACION
2015PO245323
SAC N° 10-11-15
FECHA 4:36
RECHIBIDA Johana
ASIGNADO JOSE A. Buitrago
FECHA 02-12-15
Consulte el aplicativo de gestión de
requerimientos en la pág. www.municipal.gov.co.
Link Sistema de Gestión al Sitio Web SAC.

En mi calidad de representante legal del LICEO ANDERSSON ECHEVERRY, me sorprende que nuestra institución educativa no esté dentro del listado de las instituciones que superan el percentil 20 de los establecimientos educativos de nuestro municipio Santiago de Cali, teniendo en cuenta que nuestros resultados en pruebas saber 3,5 y 9, son satisfactorios verificables, por medio de los resultados de las pruebas saber e (ISCE) Índice sintético de calidad, en el cual obtuvimos Puntaje de **4.87**. Frente a este hallazgo presentamos derecho de petición al ministerio de educación nacional, secretaria de educación municipal, e ICFES, solicitando la sustentación de porque no hacemos parte del listado de las instituciones y presentamos ante ustedes la observación, ya que esto nos perjudica en unos de los requisitos mínimos establecidos IDONEIDAD, y a su vez sea tenida en cuenta nuestra institución educativa dentro del banco de oferentes ya que contamos con todos los requisitos establecidos.

Muchas gracias por su buena gestión y apoyo

ELSA AMPARO GARCIA PELAEZ
31.191.558



PROGRESO

Total
0,75

Este componente busca medir qué tanto ha mejorado el colegio en relación con los resultados que el establecimiento obtuvo el año anterior. Es decir, se trata de una comparación consigo mismo, independiente del promedio o desempeño obtenido.

Para el componente de progreso en Básica Primaria, se considera el cambio en el porcentaje de estudiantes ubicados en el nivel de desempeño insuficiente de las pruebas Saber 3° y 5° en Matemáticas y Lenguaje. Esto quiere decir que a medida que el porcentaje disminuye, la excelencia aumenta.

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EN NIVEL INSUFICIENTE

La escala de valores es de 0 a 100%.

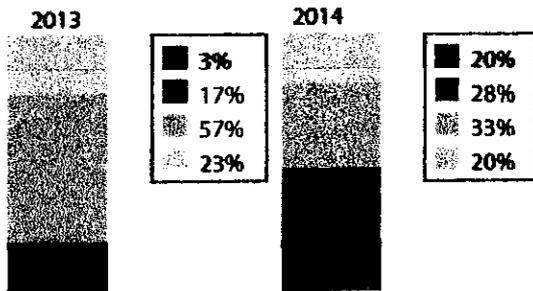
Los valores específicos para el colegio se pueden encontrar en el recuadro a la derecha de cada barra.*

Convenciones

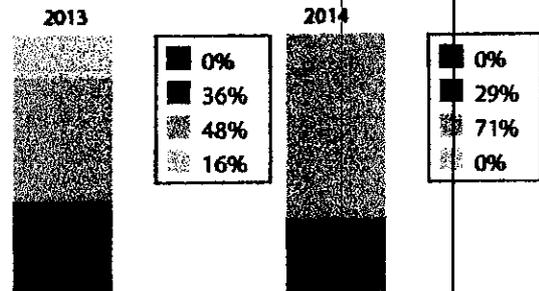
Nivel avanzado ■ Nivel satisfactorio ■ Nivel mínimo ■ Nivel insuficiente ■

SABER 3°

MATEMÁTICAS

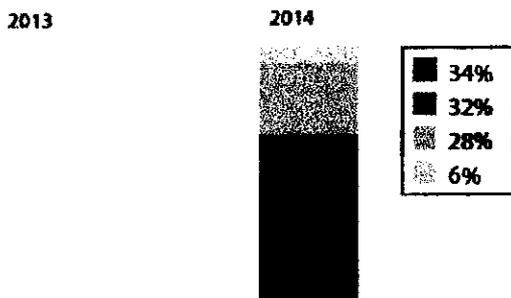


LENGUAJE

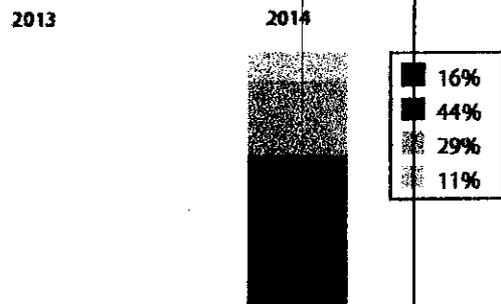


SABER 5°

MATEMÁTICAS



LENGUAJE



* PARA PROGRESO Y DESEMPEÑO: Cuando en el reporte aparece NR o no existe barra en algún año, se debe a que el colegio no reportó la correspondiente información, a que los datos reportados no coinciden con la información de matrícula o a que, para 2014, las pruebas aún no han sido calificadas.



EFICIENCIA

Total
0,95

Teniendo en cuenta que la calidad educativa no se puede reducir exclusivamente a los resultados de las pruebas estandarizadas, el índice incluye un componente de eficiencia institucional. En este caso, la calificación obtenida por cada colegio equivale a la tasa de aprobación en cada nivel (Primaria, Secundaria o Media), es decir, la proporción de alumnos que aprueban el año escolar y son promovidos al grado siguiente.**



95%

Este componente pretende balancear el puntaje obtenido en Desempeño, pues demuestra que si bien tenemos como propósito que los estudiantes aprendan cada vez más y mejor, también debemos buscar que todos los alumnos estén aprendiendo más y mejor.

** Cuando en el reporte aparece NR o la cifra aparece en blanco, se debe a que el colegio no reportó la correspondiente información.



AMBIENTE ESCOLAR

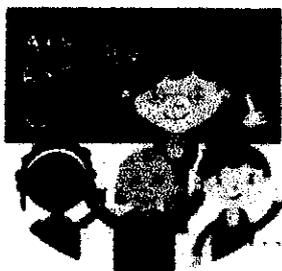
Total
0,74

Como complemento a los resultados de aprendizaje de las pruebas Saber, el índice incluye medidas que ayudan a caracterizar el ambiente escolar de cada colegio. En particular, el foco está en lo que ocurre en el aula, pues es ahí donde comienzan y se anclan los procesos de mejoramiento de la calidad.

La primera agrupación de indicadores, ambiente en el aula, evidencia la existencia o inexistencia de un clima propicio para el aprendizaje. La segunda, seguimiento al aprendizaje, se refiere a la calidad y frecuencia de los procesos de retroalimentación que los maestros hacen al trabajo de sus alumnos.***

En ambos casos, la escala de valores está sobre 100, siendo 100 el puntaje más alto posible.

AMBIENTE EN EL AULA



50
100

SEGUIMIENTO AL APRENDIZAJE



49
100

*** Cuando en el reporte aparece NR o el numerador aparece en blanco, se debe a que el colegio no remitió los cuestionarios de factores asociados de las pruebas Saber



ANDERCOP

CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PRIVADOS
NIT. 830.008.488-8 PERSONERIA JURIDICA Nro. 117-1947

Santiago de Cali, Noviembre 10 de 2015

Doctor:
EDGAR JOSE POLANCO
Secretario de Educación Municipio de Cali.
E.S.D.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION	
SAC No.	2015 PAR 45379
FECHA RADICACION	10.09.15 4.49
RECIBIDO POR	CLARA INOUE Q
ASIGNADO A	JOSE DAVID BUITRAGO
FECHA DE VENCIMIENTO	02.12.2015
REASIGNADO A	
Consulta la respuesta y/o tramita tu requerimiento en la pag. www.semicali.gov.co , Link Sistema de Atención al Ciudadano SAC.	

**REF. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES EN EL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (NOVIEMBRE DE 2015)**

Apreciado Doctor:

AGUSTIN HERNANDO VALENCIA MOSQUERA, Mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.511.883 de Trujillo- Valle y **SANDRA J CASTELLANOS S**, también mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.844.265 de Bogotá, en nuestra condición de ciudadanos y de **PRESIDENTE y SECRETARIA** de la **CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE RECTORES Y COLEGIOS PRIVADOS ANDERCOP VALLE DEL CAUCA**, (muchas de sus instituciones asociadas están interesadas en participar en el nuevo Banco de Oferentes), respetuosamente nos dirigimos a usted, con el objeto de presentar unas observaciones en tiempo hábil a la invitación objeto de la referencia así:



ANDEP/UP

**CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PRIVADOS
NIT. 830.008.488-8 PERSONERIA JURIDICA Nro. 117 -1947**

De otra parte en las certificaciones de existencia se habla del tipo de actividad, por ejemplo educación, cultura. Etc. Y es en las licencias de funcionamiento o en las licencias de reconocimiento, de estudios que se especifican los niveles educativos (transición, básica primaria, básica secundaria y media)

3. En el numeral 2.4.1.3 se habla que se debe aportar la Resolución de Costos y Tarifas y que la comisión verificara el régimen en el que se encuentra clasificado el establecimiento educativo. Debe precisarse este numeral para que se diga expresamente, que la Resolución de costos que se debe aportar es la vigente para la fecha de la presentación de la propuesta para integrar el Banco De Oferente.
4. Dice el numeral 2.4.1.7 que se refiere a la idoneidad y señala éste numeral que el proponente deberá acreditar que los resultados aprobados por el ICFES, correspondiente a las pruebas de estado, Saber 3°,5°,9° y 11° practicadas en el año 2014, según corresponda, hubieran alcanzado puntajes superiores al percentil 20 de los establecimientos educativos de la Entidad Territorial Certificada (Municipio de Cali): como esta condición (es un párrafo transitorio del Decreto 1851 del 16 de Septiembre de 2015), se encuentra en abierta contradicción, con la definición que el mismo decreto hace de concepto de Idoneidad, cuando señala:



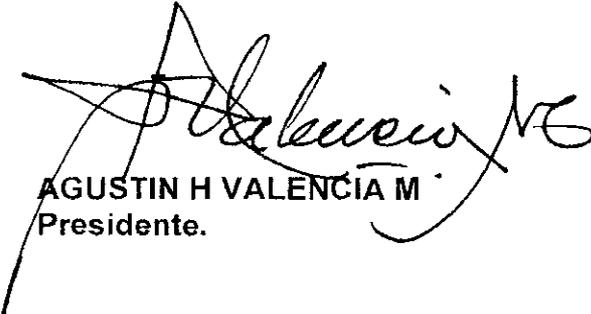
ANDERUCOP

**CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PRIVADOS
NIT. 830.008.488-8 PERSONERIA JURIDICA Nro. 117 -1947**

6. El factor de Infraestructura física en la tabla de verificación debe ser modificado debido a que la Norma NTC 4595, son de referencias para que la utilicen Organismos de tercera parte, pero no son de obligatorio cumplimiento.

De Usted,

Atentamente:


AGUSTIN H VALENCIA M
Presidente.


SANDRA J CASTELLANOS S
Secretaria.